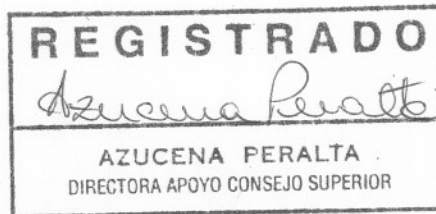




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ADECUA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA TEXTIL
(ORIENTACIÓN DISEÑO)

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Ordenanza 902 que adecua el diseño curricular de la carrera Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires por Resolución N° 1518/04 propone una readecuación del diseño curricular de la carrera Ingeniería Textil con el objeto de cubrir los contenidos curriculares comunes para las carreras de ingeniería que exigen los estándares para la acreditación que estableció el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y además subsanar errores detectados en la Ordenanza N° 902.

Que a tal efecto la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad con el aporte de la citada Facultad Regional elaboró la presente propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

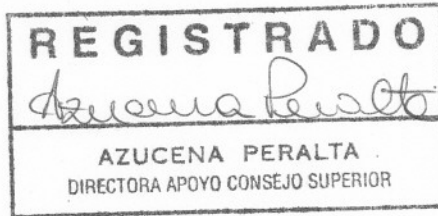
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Adecuar el diseño curricular de la carrera Ingeniería Textil que se agrega como Anexo I y es parte de la presente ordenanza.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Poner en vigencia la implementación de la presente disposición a partir del año lectivo 2004.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

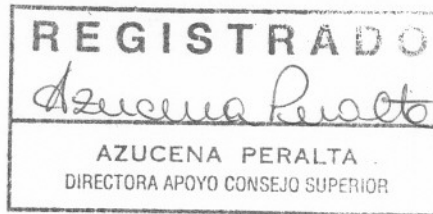
ORDENANZA N° 1042.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3

Anexo I
Ordenanza N° 1042

DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERIA TEXTIL

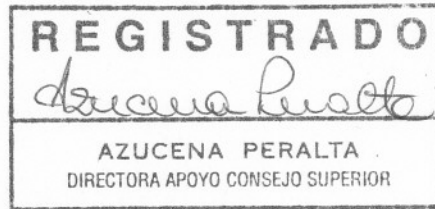
ORIENTACIÓN DISEÑO

INDICE

	Pág.
1 FUNDAMENTACION	4
2 PERFIL DEL INGENIERO TEXTIL – ORIENTACIÓN DISEÑO	5
3 INCUMBENCIAS DEL INGENIERO TEXTIL	6
4 OBJETIVOS GENERALES	7
5 ESTRUCTURA CURRICULAR	8
5.1. FORMACIÓN BASICA HOMOGENEA	8
5.2. FLEXIBILIZACIÓN	9
5.3. TRONCO INTEGRADOR	9
5.4. ASIGNATURAS DE ORIENTACIÓN DISEÑO	10
5.5. IDIOMA EXTRACURRICULAR	10
5.6. TIEMPO PARA ACCEDER AL TITULO	11
5.7. METODOLOGÍA PEDAGÓGICA	11
5.8. EVALUACION	15
6 PLAN DE ESTUDIO	16
7 REGIMEN DE CORRELATIVIDADES	18
8 PROGRAMAS SINTÉTICOS	20
9 PRÁCTICA SUPERVISADA	70



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



4

Anexo I
ORDENANZA N°1042

DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA TEXTIL
ORIENTACIÓN DISEÑO

1. FUNDAMENTACIÓN

Los resultados de las modificaciones propuestas tienden a una adecuación de la carrera con las tendencias hoy vigentes en el mundo, pero sin dejar de lado los requerimientos específicos de nuestro medio.

El Plan se apoya en lo estipulado por las Ordenanzas N° 879, 902, 973, 974 y 975



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2- PERFIL DEL INGENIERO TEXTIL "ORIENTACIÓN DISEÑO"

El Ingeniero Textil con esta orientación deberá conocer los procesos textiles en las distintas áreas que esta industria desarrolla, en un nivel que lo habilite para hacerse cargo de la dirección técnica de los mismos. A la vez tendrá los conocimientos que le permitan diseñar hilados, telas, prendas, productos técnicos, etc., contemplando las implicancias de orden estético, económico, ecológico, sanitario, etc.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



6

3- INCUMBENCIAS DEL INGENIERO TEXTIL

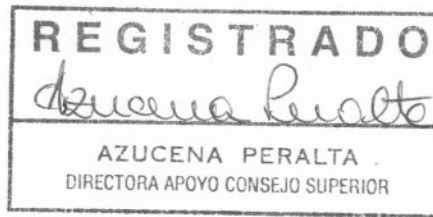
Las incumbencias profesionales indican la capacidad potencial que poseen los profesionales de una determinada especialidad, basadas en los conocimientos teórico - prácticos que han recibido durante esos estudios.

De este modo las incumbencias profesionales son el marco jurídico o legal dentro del cual se desenvuelve el ejercicio profesional y por lo tanto ninguna entidad oficial, particular o corporativa podrá poner trabas a las actividades que desarrolle cualquier profesional dentro del marco de sus incumbencias. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación fija a través de la Resolución N° 1560 las siguientes incumbencias para los Ingenieros Textiles.

- A) Estudio, factibilidad, proyecto y dirección de talleres y fábricas destinadas a la industrialización y procesamiento de fibras, hilados tejidos y no tejidos en todas sus ramas; salvo las obras civiles.
- B) Estudio, anteproyecto, tareas, asesoramiento y dirección relacionados con:
- 1- Instalaciones y máquinas para la industria textil en todas las ramas.
 - 2- Establecimientos dedicados al acondicionamiento, normalización y ensayos físicos y químicos de materiales textiles y sus auxiliares.
 - 3- Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera.
 - 4- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
 - 5- Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con Instalaciones y maquinarias textiles en todas sus ramas.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



7

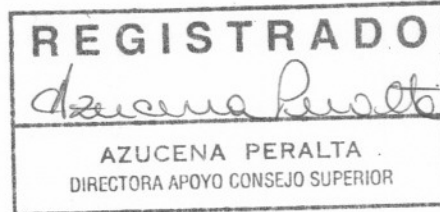
4- OBJETIVOS GENERALES

Se espera que el egresado sea capaz de:

- a) Aplicar las leyes, fórmulas, cálculos de las ciencias Físico - Matemáticas y los resultados experimentales vigentes, en la formalización y cuantificación de bienes de la especialidad.
- b) Interpretar y aplicar nuevos resultados científicos y experimentales así como nuevos métodos de cálculo en la renovación tecnológica.
- c) Actuar creativamente en diseños de nuevos productos con criterio de máxima calidad y competitividad.
- d) Utilizar racionalmente los recursos naturales del país o de la región, previendo la preservación del medio ambiente mediante el desarrollo sostenido.
- e) Promover en todo momento desde su posición como profesional, la defensa, vigencia y crecimiento de los valores éticos y culturales que deben regir las actividades del individuo y los grupos sociales.
- f) Investigar en el campo de los componentes de manera que permita el desarrollo regional de nuevos materiales y tecnologías de fabricación aplicadas al campo textil.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5- ESTRUCTURA CURRICULAR

La carrera de Ingeniería Textil, está estructurada de acuerdo con los lineamientos del diseño curricular aprobado por el Consejo Superior Universitario (Resolución N° 326/92 y 68/94 C.S.U.). Este Diseño abarca no solo contenidos programáticos, sino también los aspectos metodológicos los enfoques, los criterios de evaluación del desarrollo profesional y trabajo ingenieril, según lo estipulado en las Ordenanzas N° 879; 902, 973; 974 y 975.

5.1. Formación Básica Homogénea

La formación básica homogénea permitirá generar un área de conocimiento y lenguaje común que va a facilitar la actuación del profesional en equipo. Este diseño está dirigido hacia una adecuada formación básica que permita abordar sin dificultad el estudio de los cambios tecnológicos, en continua evolución, con la base de fundamentos estables.

La selección de materias se realiza considerando un conjunto mínimo indispensable para un profesional con título de INGENIERO.

Este conjunto está definido en la Resolución N° 68/94 (C.S.U.) y abarca a:

Matemática

Física

Química

Legislación y Economía

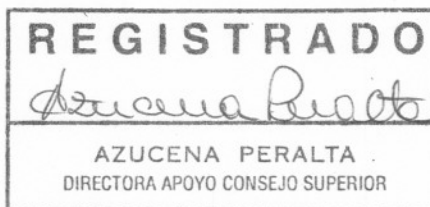
Ingeniería y Sociedad

5.2. Flexibilización

El diseño curricular debe brindar al estudiante posibilidades de elección. La inclusión de materias electivas constituyen la base de un diseño curricular flexible. La



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



flexibilidad posibilita la actualización continua sin necesidad de recurrir al cambio curricular total. Las materias electivas permiten al estudiante completar su propio plan de estudio, sin descuidar la formación básica que otorgan las materias obligatorias, satisfaciendo vocación, predilecciones o adaptación al mercado laboral.

5.3. Tronco Integrador

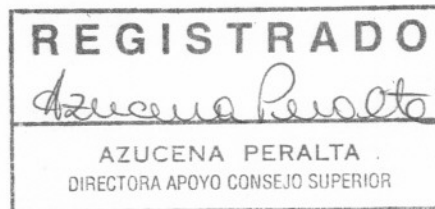
El tronco integrador estará formado por un grupo de asignaturas, cuyo objetivo es el de crear a lo largo de la carrera un espacio de estudio multidisciplinario y de síntesis, que permita al estudiante conocer las características del trabajo ingenieril, a partir de los problemas básicos de la ingeniería en general y en particular de la Ingeniería Textil.

El tronco integrador estará estructurado sobre la temática del diseño, alrededor del cual las materias esencialmente tecnológicas irán aportando la base de sustentación conformando de este modo un conjunto sólido y armónico.

Las asignaturas que componen el tronco integrador son:

Primer nivel:	Introducción a la Industria Textil
Segundo nivel:	Fibras Textiles
Tercer nivel:	Hilandería de Algodón y Fibras Cortas
Cuarto nivel:	Tintorería, Estampado, Apresto y Terminación
Quinto nivel:	Proyecto e Ingeniería de Planta

Podemos remarcar la idea diciendo que se dará una sólida formación en la faz tecnológica, dado que el tronco integrador conjuntamente con el resto de las materias, a través de los CINCO (5) niveles tendrán como objetivo la consolidación del manejo del diseño, involucrando las distintas etapas tales como:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materias primas: Definir características de fibras naturales y sintéticas (título, longitud, sección transversal, brillo, color, etc.)

Hilados: Composición, sistema adecuado de hilatura, fibras componentes del producto según las propiedades finales buscadas, que impliquen no sólo el aspecto estético sino también propiedades de uso teniendo en consideración la factibilidad de su fabricación, etc.

Telas: Tanto tejidas como no tejidas con sus implicancias de colores, texturas, propiedades, etc.

Indumentaria: En todas sus alternativas, tales como las que apuntan a la moda, a la seguridad, deportiva, etc.

Productos para la Industria: De la construcción, automovilística, pesquera, naval, aeronáutica, etc.

5.4. Asignaturas de Orientación Diseño

Las asignaturas de orientación permiten la flexibilización académica del plan de estudio y posibilitan la adquisición de conocimientos, de acuerdo al perfil buscado por el estudiante. La orientación que ofrece el plan de estudio amplía la formación académica y la concentran en áreas de la actividad ingenieril, que representa campos de acción para el futuro profesional.

A partir de segundo año se comienza a dar materias correspondientes a la orientación.

Además el plan de estudio tiene un espacio académico absolutamente ELECTIVO que es cubierto por la Facultad Regional de acuerdo con las necesidades de la región y el perfil de la carrera.